



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 09 MAYO 2013

DECRETO EXENTO Nº 2190

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento Nº 2139 de fecha 07 de Mayo de 2013 que aprueba el contrato antes aludido.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Nº 19.880.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 2139 de fecha 07 de Mayo de 2013, se aprobó mediante trato directo, conforme al artículo 10 Nº 7, letra F) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, del servicio de difusión de las actividades y prestaciones Municipales por medio radial en 10 cápsulas informativas de 2 minutos de lunes a sábado a través de a radio Millaray, desde el 08 de Abril al 31 de Mayo de 2013, al Proveedor **JOSÉ OSWALDO PALMA COMUNICACIONES E.I.R.L.**, RUT Nº 76.663.910-0.-

2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO

1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento Nº 2139 de fecha 07 de Mayo de 2013, que aprueba mediante trato directo el servicio de difusión de las actividades y prestaciones Municipales por medio radial en 10 cápsulas informativas de 2 minutos de lunes a sábado a través de a radio Millaray, desde el 08 de Abril al 31 de Mayo de 2013, al Proveedor **JOSÉ OSWALDO PALMA COMUNICACIONES E.I.R.L.**, RUT Nº 76.663.910-0.-

2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento Nº 2139 de fecha 07 de Mayo de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL